

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 9 días del mes de septiembre de 2017, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I)** Que el artículo 2 del “Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos” emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que se deberán publicar las Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental. **II)** Que la información mencionada no existe, ya que durante el período de julio 2016 a julio 2017 no se eliminaron documentos en la Corporación.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información